Contenido

1. Objetivo 2
2. Alcance 2
3. Marco normativo 2
4. Responsabilidades 2
5. Procedimiento 2
6. Indicadores 2
7. Registros 2
8. Equipos y herramientas 3
9. Maquinaria y vehículos 3
10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA. 3
11. Revisión de los Programas. 3
12. Recursos 3
12.1 Recurso Humano 3
12.2 Recursos Tecnológico 4
12.3 Recursos Financieros 4
13. Calibraciones 4
14. CONTROL DE CAMBIOS 4

1. Objetivo

Establecer los lineamientos para el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de la maquinaria, equipos, herramientas e instalaciones temporales del proyecto, garantizando operación segura y cumplimiento legal.

2. Alcance

Aplica a maquinaria pesada, equipos menores, herramientas manuales, instalaciones eléctricas provisionales, equipos de emergencia, vehículos y equipos de medición.

3. Marco normativo

Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Ley 1562 de 2012, ISO 45001:2018, manuales del fabricante y especificaciones técnicas del contrato.

4. Responsabilidades

Director de obra: aprobar el programa. Residente: programar mantenimientos. Coordinador SST: verificar cumplimiento. Operadores: inspecciones preoperacionales y reporte de fallas.

5. Procedimiento

Realizar inspecciones diarias, mantenimiento preventivo por horas de servicio o calendario, mantenimiento correctivo inmediato ante fallas, registro en hojas de vida y verificación posterior.

6. Indicadores

Cumplimiento del plan (%), disponibilidad de equipos, número de fallas, tiempo promedio de reparación.

7. Registros

Hojas de vida, inspecciones preoperacionales, órdenes de trabajo, certificados de mantenimiento y calibración.

Equipo	Inspección	Preventivo	Correctivo
Retroexcavadora	Diaria	250 h	Cuando aplique
Excavadora	Diaria	250 h	Cuando aplique
Volqueta	Diaria	5000 km	Cuando aplique
Mezcladora	Diaria	Mensual	Cuando aplique
Planta eléctrica	Diaria	Mensual	Cuando aplique
Soldadora	Diaria	Trimestral	Cuando aplique
Herramienta manual	Diaria	Mensual	Cuando aplique
Extintores	Mensual	Anual	Recarga

8. Equipos y herramientas

El mantenimiento de equipos y herramientas se realizará antes de iniciar el contrato en el cual se irán a utilizar para garantizar el buen estado y funcionamiento durante el contrato, los demás mantenimientos preventivos de estos equipos durante la ejecución del contrato serán dadas por los pre operacionales y se limitarán limpieza y lubricaciones.

9. Maquinaria y vehículos

Se realizará para vehículos cada 5000km y para maquinaria pesada de acuerdo a pre operacionales y a horas trabajadas.

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Decreto 1072 2015. Decreto único Reglamentario sector Trabajo

11. Revisión de los Programas.

Este programa se revisará anualmente y/o si se llega a presentar algún cambio significativo en la información de la empresa, política y objetivos Integrales, requisitos legales y de otra índole que apliquen o Accidentes con pérdidas potenciales; si no se identifican cambios, el programa continuara con su implementación. La evaluación del cumplimiento de los mantenimientos se evidenciará en las hojas de vida de los equipos/vehículos o instrumentos de medición.

12. Recursos

12.1 Recurso Humano

La responsabilidad para el desarrollo del programa está en cabeza líder HSEQ con el apoyo del COPASST y la asesoría de la interventoría.

12.2 Recursos Tecnológico

El Consorcio Alojamiento FAC 26. Cuenta con los recursos que presta la ARL Sura para las mediciones, tales como los equipos de monitoreo y medición. De igual manera, se cuenta con recursos propios tales como computadores, impresoras, sistemas de comunicación etc.

12.3 Recursos Financieros

El Consorcio Alojamiento FAC 26.; con un presupuesto para desarrollar todas las actividades de SGSST, dentro del cual se encuentran los recursos necesarios para el buen desarrollo del programa y su gestión.

13. Calibraciones

Los instrumentos de medición utilizados o comprados por la organización deberán contar con su respectivo certificado de calibración, el cual será adjuntado a su hoja de vida. La frecuencia de calibración será la establecida por el fabricante, o ente que realiza la calibración, también se tendrá en cuenta el uso del instrumento y los requerimientos del cliente. Para los instrumentos utilizados para mediciones higiénicas la calibración deberá ser anual y la evidencia deberá ser entregada por la ARP o proveedor contratado.

14. CONTROL DE CAMBIOS.

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	**Descripción**	**Versión**
2/07/2026	Elaboración Inicial del Programa	00